CGDP N° 152.1 /2014

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL**, domiciliada en Mayor Sinforiano Rodriguez C/ 14 De Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 881.611, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE BALANCEADOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de balanceados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	9	0	310	10	1	9	83.758.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266992.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N°275/2014.-

COMERCIAL RG
Carapeguá
0532 - 212136

CGDP Nº 152 · 2 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	10121503-001	BALANCEADOS PARA ALTA PRODUCCION	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	11.000	1.300	14.300.000
2	10121503-001	BALANCEADOS PARA TERNERO DESMAMANTE	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	4.500	1.350	6.075.000
3	10121604-002	SUPLEMENTO VITAMINICO	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	3.550	5.500	19.525.000
4	10122101-001	BALANCEADOS PARA CERDO INICIADOR	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	2.260	1.850	4.181.000
5	10122101-001	BALANCEADOS PARA CERDO TERMINADOR	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	7.200	1.570	11.304.000
6	10122101-001	BALANCEADOS PARA CERDO GESTANTE	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	3.000	1.750	5.250.000
7	10122101-001	BALANCEADOS PARA CERDO LACTANTE	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	1.000	1.710	1.710.000
8	10121901-002	BALANCEADOS PARA CONEJOS	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	1.200	1.680	2.016.000
9	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES PONEDORA INICIADOR I	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	1.000	1.850	1.850.000
10	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES PONEDORA INICIADOR II	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	2.050	1.550	3.177.500
11	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES PONEDORA PRE POSTURA	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	2.000	1.560	3.120.000
12	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES PONEDORA POSTURA	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	5.000	1.560	7.800.000
13	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES PARILLERAS INICIADOR	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	500	1.860	930.000
14	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES PARRILLERAS TERMINADOR	Indabal	Paraguay	Kg.	Bolsa	1.400	1.800	2.520.000
TOTAL									83.758.500

Total: *Guaraníes ochenta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMERCIAL RG
Carapeguá
0532 - 212136

CGDP Nº 152.3 /2014

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o *rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y* Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COMERCIAL RG
Carapeguá
0532 - 212136

CGDP Nº 152.4 /2014

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día 21 del mes de marzo y año 2014.

COMERCIAL RG
Carapeguá
- 212136

JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ
Centro comercial RG

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General